



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TEL. +54-387-4255433/4 - 4255414
FAX: +54-387-4255455
www.unsa.edu.ar

RESOLUCIÓN R-DNAT-2016-609

SALTA, 27 de abril de 2016.

EXPEDIENTE N° 10.592/2009 C. 1 y 2.

VISTO:

La Res. R-CDNAT-2016-187 – mediante la cual se solicita al Consejo Superior aceptar la renuncia definitiva de la Prof. Socorro del Valle Chagra - al cargo Regular de Profesor Adjunto con dedicación exclusiva de la cátedra “Matemática” de la Carrera de Ingeniería Agronómica de la Escuela de Agronomía, a partir del 01 de mayo de 2016 - en razón de acogerse a la jubilación ordinaria; y

CONSIDERANDO:

Que es necesario rectificar la citada Resolución, solamente en su Art. 1º, dejando debidamente aclarado que donde dice: “Ley 24.241”, corresponde que diga: Ley 26.508.

Que dicha corrección se efectúa conforme a lo previsto por el Art. 101 del Decreto 1759/72 del Reglamento de Procedimientos Administrativos y lo dispuesto en esta Universidad por Res. CS N° 544/11.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,


LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Rectificar parcialmente el Art. 1º de la Res. R-CDNAT-2016-187, en el marco reglamentario previsto por la Res. CS N° 544/11 y el Decreto 1759/72, Reglamento de Procedimientos Administrativos, el quedará redactado de la siguiente manera:

“ARTICULO 1º.- Solicitar al Consejo Superior tenga a bien aceptar la renuncia definitiva presentada por el Prof. SOCORRO DEL VALLE CHAGRA – DNI N° 11.080.891 - al cargo Regular de Profesor Adjunto con dedicación exclusiva de la cátedra “Matemática” de la Carrera de Ingeniería Agronómica de la Escuela de Agronomía, a partir del 01 de mayo de 2016, en razón de acogerse a la jubilación ordinaria en el marco de la Ley 26.508 y que tramita por Expediente de ANSES 024-27-11080891-2-904-000001 y por las razones expresadas precedentemente.”

ARTICULO 2º.- Hágase saber a quien corresponda, remítase copias a: Prof. Chagra, cátedra, Escuela de Agronomía, Direcciones Administrativas Académica y Económica, Dirección de Alumnos y Dirección General de Personal. Elévese al Consejo Superior a sus efectos. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.-


Dra. María Mercedes Alemán
Secretaria Académica
Facultad de Ciencias Naturales


M. Sc. Lic. Adriana Elizabeth Ortín Vujovich
Decana
Facultad de Ciencias Naturales